

CIRCULAR No.

.0018

700.40.5

Yopal, 20 de enero de 2026

PARA : Rectores, Directores de Establecimientos Educativos Oficiales

ASUNTO : Revalidación de los Estudiantes Promovidos y Reprobados año 2025

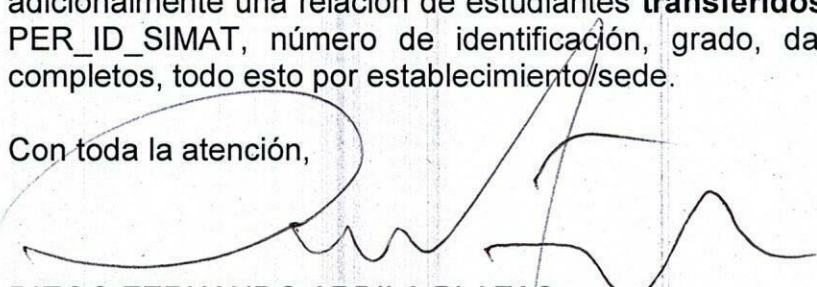
Saludo cordial, Señores Rectores y Directores,

Con el objetivo de establecer indicadores estadísticos veraces y confiables, la Secretaría de Educación Departamental, les solicita la confirmación de los estudiantes **promovidos y reprobados** del periodo anual 2025, para lo cual, es necesario revalidar la información de indicadores de eficiencia interna del sector oficial, contenida en el anexo 6A de octubre 31 de 2025, fuente SIMAT, en el cual, se debe identificar los estudiantes promovidos, reprobados, al igual que los estudiantes con otras novedades (si es el caso), tales como, desertores, transferidos o retirados, entre otros. Verifique cada uno de los registros ratificando la realidad de su estado.

Enviamos la matriz completa del anexo 6A, donde se establece, nombre del estudiante, número de identificación del estudiante, grado, zona, nivel, nombre del establecimiento/sede, etcétera, (aproximadamente 32 columnas).

Esperamos su respuesta oportuna antes del 10 de febrero de 2026, también requerimos adicionalmente una relación de estudiantes **transferidos o trasladados** identificados por PER\_ID\_SIMAT, número de identificación, grado, datos como nombres y apellidos completos, todo esto por establecimiento/sede.

Con toda la atención,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura

Proyectó: Aura Lucía Gil, Técnico de Cobertura